

IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS CLIENTES

Para cumplir con las Disposiciones emitidas por la autoridad en relación con lo establecido por el **Artículo 492° de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, las Compañías Aseguradoras y Afianzadoras deben integrar expedientes de identificación de cada uno de sus clientes, a través de los Agentes de Seguros y/o de Fianzas.

Estos expedientes se integran mediante la siguiente información y documentación, que debe proporcionarse **previamente a la celebración del contrato de Seguro y/o Fianza**, y que es independiente de la información y/o documentación que debe proporcionarse para la contratación del Seguro y/o Fianza de que se trate (aspectos técnicos):

INFORMACIÓN:

Persona Física Mexicana	Persona Física Extranjera
1. Apellido paterno, materno, nombre(s).	1. Apellido paterno, materno (si es aplicable), nombre(s).
2. Fecha de nacimiento.	2. Fecha de nacimiento.
3. País de nacimiento.	3. País de nacimiento.
4. Nacionalidad.	4. Nacionalidad.
5. Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio a que se dedique el cliente.	5. Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio a que se dedique el cliente.
6. Domicilio particular en su lugar de residencia, conformado por: nombre de la calle, avenida o vía, número exterior, número interior (si procede), colonia, delegación o municipio, ciudad o población, entidad federativa y código postal.	6. Domicilio particular de residencia en su lugar de origen.
7. Teléfono en que se puede localizar.	7. Teléfono en que se puede localizar.
8. Correo electrónico, si cuenta con él.	8. Correo electrónico, si cuenta con él.
9. Constancia Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) si cuenta con ellos.	9. Constancia Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) si cuenta con ellos.
10. Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, si cuenta con ella.	10. Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, si cuenta con ella.

Persona Moral Mexicana	Persona Moral Extranjera
1. Denominación o razón social.	1. Denominación o razón social.
2. Giro mercantil, actividad u objeto social.	2. Giro mercantil, actividad u objeto social.
3. Nacionalidad.	3. Nacionalidad.
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave.	4. Número de registro fiscal o su equivalente en el país de origen. Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, si cuenta con ella.
5. Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada, si cuenta con ella.	5. Domicilio completo en su lugar de origen.
6. Domicilio fiscal, conformado por: nombre de la calle, avenida o vía, número exterior, número interior (si procede), colonia, delegación o municipio, ciudad o población, entidad federativa y código postal.	6. Teléfono del domicilio.
7. Teléfono del domicilio fiscal.	7. Correo electrónico, si cuenta con él.
8. Correo electrónico, si cuenta con él.	8. Fecha de Constitución.
9. Fecha de Constitución.	
10. Folio Mercantil asignado por el Registro Público de Comercio.	
11. Nombre completo, sin abreviaturas, del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado que, con su firma, pueda(n) obligar a la Persona Moral para efectos de la celebración de la operación de Seguros y/o Fianzas de que se trate.	

DOCUMENTACIÓN (en copias simples, legibles):

Persona Física Mexicana		Persona Física Extranjera	
1.	Identificación oficial vigente. ¹	1.	Pasaporte vigente. ²
2.	Constancia de Clave Única de Registro de Población y/o Cédula Fiscal, si cuenta con ellas.	2.	Constancia de Clave Única de Registro de Población y/o Cédula Fiscal, si cuenta con ellas.
3.	Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada, si cuenta con ella.	3.	Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada, si cuenta con ella.
4.	Comprobante de domicilio vigente. ³	4.	Comprobante de domicilio vigente. ³
5.	Formato de Identificación del Cliente, firmado. ⁴	5.	Formato de Identificación del Cliente, firmado. ⁴
		6.	Documento que acredite su calidad migratoria (FM2 o FM3).

Persona Moral Mexicana		Persona Moral Extranjera ⁵	
1.	Constitución que acredite su legal existencia, inscrita en el Registro Público que corresponda.	1.	Documento que acredite su legal existencia, así como información que permita conocer su estructura accionaria.
2.	En el caso de que la Persona Moral sea de reciente constitución, y por ello no cuente con inscripción en el Registro Público, escrito firmado por persona legalmente facultada en el que conste la obligación de efectuar tal inscripción y proporcionar, en su momento, los datos correspondientes.	2.	Comprobante del domicilio declarado. ³
3.	Cédula de Identificación Fiscal.	3.	Documento de identificación fiscal o su equivalente en el país de origen.
4.	Comprobante del domicilio fiscal, vigente. ³	4.	Identificación oficial vigente del apoderado legal. ⁶

A su servicio desde 1955 a través del Despacho Erich Vogt

5. Documento en el que se acrediten los Poderes otorgados a su Representante Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración; o bien, para Actos de Dominio.	5. Documento en el que consten las facultades del apoderado legal.
6. Cualquier modificación al Acta Constitutiva original (cambio de razón social, transformación y/o prórroga de sociedad, etc.).	

(1) Preferentemente, los siguientes:

- a. Credencial para votar;
- b. Pasaporte; o
- c. Licencia de conducir.

En caso de no contar con ninguno de los anteriores, se puede también presentar alguno de los siguientes:

- d. Cédula profesional;
- e. Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- f. Certificado de Matrícula Consular;
- g. Tarjeta Única de Identidad Militar;
- h. Credencial de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; o
- i. Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

(2) Pasaporte expedido por el país de origen (algunas compañías solicitan **también la Forma Migratoria).**

(3) Se consideran válidos los siguientes (de no más de tres meses de antigüedad):

- a. Recibo de suministro de energía eléctrica;
- b. Recibo de telefonía fija;
- c. Recibo de telefonía celular sujeto a plan de pago;
- d. Recibo de suministro de gas natural;
- e. Recibo de derechos por el suministro de agua;
- f. Recibo de pago de impuesto predial;
- g. Estados de cuenta bancarios; o
- h. Contrato de arrendamiento debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.

(4) Dependerá de cada compañía el Formato de Identificación que corresponde llenar y firmar.

(5) Dependiendo de qué compañía emitirá el contrato de Seguro y/o Fianza, puede requerir que la documentación esté APOSTILLADA por el consulado correspondiente.

(6) Pasaporte expedido por el país de origen y/o Forma Migratoria (FM2 o FM3).

Por supuesto, y como **siempre, estamos a sus órdenes** para cualquier duda o comentario sobre este particular.

Agradecemos su atención y apoyo para cumplir con lo establecido por la Ley.